



## PERSONAL

**Expte.** 23/2020

**Objeto:** Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de cocina del Centro de Día Infantil de Fuensalida.

**ASUNTO.-** Anuncio RECTIFICACIÓN listas provisionales admitidos y excluidos.

### ANUNCIO

Con fecha 4 de septiembre de 2020 el Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior del Ayuntamiento de Fuensalida, ha dictado una resolución del siguiente tenor literal (salvo la debida supresión de datos personales):

#### “DECRETO NÚM. 837/2020

Visto el Decreto número 821/2020, de 1 de septiembre, relativo a la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso de referencia, relativo a Auxiliares de Cocina del Centro de Día Infantil.

Habiéndose detectado un error en las correspondientes listas, que resulta de la documentación obrante en el expediente y de los registros de entrada de este Ayuntamiento, consistente en la inclusión de algún aspirante tanto en la lista de admitidos como en la de excluidos, todos ellos provisionales.

Considerando el indicado error y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía número 880/2019, de 25 de junio, sobre delegación de atribuciones

#### RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en el Decreto número 821/2020, de 1 de septiembre, en el sentido expresado en la parte expositiva de esta Resolución, el cual tras la oportuna rectificación de los errores detectados quedaría con el siguiente texto íntegro:

“Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias relativas al procedimiento de referencia.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto número 730/2020, de 3 de agosto, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 880/2019, de 25 de junio, sobre delegación de atribuciones:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de Auxiliares de Cocina del Centro de Día Infantil de Fuensalida:

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

03812498H
03827789Z
03831076N
03832000Q
03840752M
03872834W
03897965V
03927151Q
03939627A
08030717Z
08938776X
28947132E
44203951K
47585824C
50065583B
51380603Y
70347800T
70355987E
70356768K

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
03845432Q	A
03911362M	A
04191818E	C
04274675X	A
04642017L	C
05980299T	C
70354040F	B
70358360A	A Y C
70358361G	A Y C
70359950Y	C Y D
X7719993C	A
Y2093909A	D

### MOTIVOS DE EXCLUSION

Código	Descripción
A	No presenta documentación acreditativa de los requisitos de formación exigidos en la convocatoria
B	No presenta DNI





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

<b>C</b>	No presenta Carnet de Manipulador de Alimentos
<b>D</b>	Solicitud presentada fuera de plazo

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida, para subsanar los defectos que hayan originado su exclusión.

**TERCERO.-** Publicar la presente relación provisional de admitidos y excluidos en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la debida protección de datos personales, advirtiendo que el mismo es un acto de trámite y como tal no procede interposición de recurso alguno contra él. No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fon del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.”

**SEGUNDO.-** Publicar la presente rectificación en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la debida protección de datos, concediendo un nuevo plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a tal publicación en la página web, para la correspondiente subsanación de defectos. Todo ello, sin perjuicio de que las subsanaciones presentadas hasta la fecha de esta resolución se tendrán en cuenta a tales efectos, sin que los que ya hayan presentado algún escrito subsanando deban presentarlo de nuevo.

Lo decretó el Sr. Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.”

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC253EABB77D227AD47B6  
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental  
FECHA DE FIRMA: 04/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: EBF756DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED

